



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - GOBIERNO
REGIONAL DE APURÍMAC**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 037-2023-OCI/5333-SCC

**CONTROL CONCURRENTENTE A LA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS -
ANDAHUAYLAS-APURÍMAC**

**“INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA QUINUA
ORGÁNICA EN LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y
CHINCHEROS DE LA REGIÓN APURÍMAC”**

**HITO DE CONTROL N° 5: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE
ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE PRODUCTORES DE
QUINUA ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 10 DE MAYO DE 2023 AL 23 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

ABANCAY, 23 DE MAYO DEL 2023

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO*

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 037-2023-OCI/5333-SCC

“INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA QUINUA ORGÁNICA EN LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DE LA REGIÓN APURÍMAC”

HITO DE CONTROL N° 5: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE PRODUCTORES DE QUINUA ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
1. El expediente técnico plantea realizar pasantía (intercambio de experiencias) en el año 1 y 2 de ejecución del proyecto, sin embargo, a la fecha no se viene ejecutando dicha partida, por el cual pone en riesgo el aprendizaje del manejo del cultivo de quinua y garantizar una producción satisfactoria, debido a que el proyecto se encuentra en el tercer año de inversión.	
2. La entidad a través del proyecto no prevé la implementación en fortalecimiento de gestión comercial y/o articulación comercial a organizaciones de productores de quinua orgánica, acorde al expediente técnico, el cual pone en riesgo continuar con la actividad de producción de cultivo de quinua en las siguientes campañas de producción, a su vez podría afectar el cumplimiento de metas y el logro del objetivo del proyecto.	
3. Ejecución de adicionales de obra como mayores metrados y partidas nuevas, sin ser aprobadas resolutiveamente, los mismos que se vienen tramitando sin sustento técnico.	
4. Deficiente control de calidad en el proceso constructivo derivó fisuras en muros de ambientes y cerco perimétrico en la infraestructura de UPS ¹ , generando el riesgo en la calidad y reduciendo la vida útil de la infraestructura.	
5. La entidad a través del proyecto entregó vales de combustible a los presidentes de las organizaciones de productores, situación que conlleva, inadecuado uso y destino del combustible, que podría generar una pérdida y perjuicio económico de la entidad.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	28
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	28
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN EL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR	28
IX. CONCLUSIONES	28
X. RECOMENDACIONES	28
APÉNDICES 1	30
APÉNDICES 2	33

¹ Unidades Productoras de Servicio de los módulos demostrativos para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 037-2023-OCI/5333-SCC

INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA QUINUA ORGÁNICA EN LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DE LA REGIÓN APURÍMAC

HITO DE CONTROL N° 5: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE PRODUCTORES DE QUINUA ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional – OCI, del Gobierno Regional de Apurímac, mediante Oficio n.° 281-2023-CG-GORE/APURÍMAC de 8 de mayo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 5333-2023-037, en el marco de la Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto de inversión “Instalación y mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de la quinua orgánica en las provincias de Andahuaylas y Chincheros de la región Apurímac” se viene realizando de conformidad con el expediente técnico aprobado; normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Verificar el cumplimiento de actividades de la gestión organizacional de productores de quinua acorde a las especificaciones técnicas del expediente técnico.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso de ejecución del Proyecto: “Instalación y mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de la quinua orgánica en las provincias de Andahuaylas y Chincheros de la región Apurímac”. Y que ha sido ejecutado de 10 de mayo al 23 de mayo de 2023, en los ámbitos de los distritos de Kaquiabamba, Huancarama, Talavera, Turpo, Huancaray, provincia de Andahuaylas y distritos de Chincheros, Ranracancha, Anco Huallo, Uranmarca, provincia de Chincheros – Apurímac.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Directoral n.° 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D de 10 de febrero de 2020, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado: “Instalación y mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de la quinua orgánica en las provincias de Andahuaylas y Chincheros de la región Apurímac”, en adelante “Proyecto”, por el monto de S/ 9 019 737,77, siendo la modalidad de ejecución por administración directa, con un tiempo de ejecución de 36 meses (1080 días calendario).

El planteamiento de proyecto contempla 3 componentes: Componente – I: Apropiado conocimiento en el manejo productivo de semilla genética de la quinua, Componente – II: Adecuados conocimientos en buenas prácticas agrícolas en la producción de la quinua orgánica y Componente – III: Adecuada gestión organizacional de los actores de la cadena productiva de quinua, según al siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Presupuesto inicial total del proyecto

Componentes	Monto S/
Componente – I: Apropiado conocimiento en el manejo productivo de la semilla genética de la quinua.	687 939,45
Componente – II: Adecuados conocimientos en buenas prácticas agrícolas en la producción de la quinua orgánica.	5 886 486,74
Componente – III: Adecuada gestión organizacional de los actores de la cadena productiva de la quinua.	1 173 621,42
Sub Total Costos Directos	7 748 047,61
Gastos Generales	670 792,68
Expediente Técnico	80 000,00
Supervisión y/o Inspección	468 870,28
Liquidación	52 027,20
Sub Total Costos Indirectos	1 271 690,16
Total Presupuesto	9 019 737,77

Fuente: Resolución Directoral n.º 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, Expediente Técnico inicial del proyecto

Asimismo, la fecha de inicio fue el 1 de febrero de 2021 y culmina el 31 de enero de 2024, en este periodo de ejecución, el proyecto ha tenido 2 modificaciones presupuestales:

- **Primera modificación presupuestal del expediente técnico** de S/ 12 071 947,66, para la implementación y construcción de un laboratorio de análisis de suelo, como parte de la actividad del componente 2, gastos generales y supervisión plan Covid-19 y gastos de gestión del proyecto, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 037-2021-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 3 de junio de 2021, con un 33,84% de incidencia de ampliación presupuestal.
- **Segunda modificación presupuestal del expediente técnico** de S/ 15 890 172,35, debido a la variación presupuestal para la implementación de la infraestructura y el equipamiento de tres módulos de procesamiento de granos andinos denominados UPS (Unidad Prestadora de servicios), como parte de la actividad del componente 2, del proyecto, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 12-2022-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 11 de febrero de 2022, con un 31,63% de incidencia de ampliación presupuestal.

Habiendo modificado el presupuesto inicial de S/ 9 019 737,77 a S/ 12 071 947,66, en el proceso de ejecución del proyecto, en el segundo año se modifica con incremento presupuestal n.º 02, con mayor incidencia de 02 actividades específicas (02.02.04.01. Implementación de módulos de procesamiento de quinua orgánica y 02.02.04.02. Implementación y construcción de un laboratorio de análisis de suelo), deductivos presupuestal, reajustes y actualización de costos unitarios del proyecto en cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, por la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo n.º 1486; que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de la inversiones públicas y adecuación para la implementación de los protocolos sanitarios para mitigar el control del COVID-19; en el marco de la reactivación económica y actualización de costos según Decreto Regional n.º 001-2020-GR-APURIMAC/GR. Siendo el costo según modificación del expediente técnico con incrementos presupuestales n.º 02, que asciende a la suma de S/ 15 890 172,35.

Cuadro n.º 2
Resumen de incidencia presupuestal

Descripción	Presupuesto Total S/
Presupuesto del expediente técnico aprobado	9 019 737,77
Presupuesto modificado aprobado N.º 01	12 071 947,66
Total, incremento presupuestal N.º 01	3 052 209,89
% de incidencia respecto al expediente técnico aprobado	33,84%
Presupuesto modificado aprobado N.º 02	15 890 172,35
Total, incremento presupuestal N.º 02	3 818 224,69
% de incidencia respecto al expediente técnico aprobado	42,33%
% de incidencia respecto al expediente técnico mod. aprobado N.º 01	31,63%
Acumulado total de incremento presupuestal	6 870 434,58
% Total de incidencia respecto al expediente técnico aprobado	76,17%
% Total de incidencia respecto al expediente técnico mod. aprobado N.º 01	56,91%

Descripción	Expediente Técnico	Incidencia (%) Ampliación Presupuestal n.º 01	Incidencia (%) Ampliación Presupuestal n.º 2 Aprobado	Incidencia (%) Ampliación Presupuestal n.º 2 – Expediente Modificado n.º 1	Incidencia (%) Presupuesto Acumulado Total - Expediente Aprobado
Presupuesto	9 019 737,77	3 052 209,89	3 818 224,69	3 818 224,69	6 870 434,58
% Variación	100,00%	33,84%	42,33%		
Presupuesto Acumulado	9 019 737,77	12 071 947,66	15 890 172,35	31,63%	76,17%

Fuente: Expediente Técnico Modificado N.º 02, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 12-2022-GRA/Ap-DSRA-AND-D

Así mismo en la segunda modificación del expediente técnico aprobado mediante Resolución Directoral n.º 12-2022-GRA/Ap-DSRA-AND-D de 11 de febrero de 2022, se determinaron las descripciones técnicas del proyecto en el **Componente I. Apropiado Conocimiento en el Manejo Productivo de Semilla Genética de la Quinua**, que comprende la instalación e implementación de núcleos semilleros a realizarse durante los años 2021 y 2022; la cantidad de semilla requerida para la instalación de estos campos es de 372 Kg, y se realizará en 02 etapas durante el primer y segundo año de la ejecución del proyecto; asimismo, la cantidad de semilla que se producirá durante estos dos años será de 46 500 kg, que serán repartidos entre todos los beneficiarios del proyecto para que, a su vez, instalen sus parcelas familiares. Así mismo se desarrollarán sesiones de capacitación en manejo de campos semilleros con metodologías de Escuela de Campo (ECAs²), donde el agricultor será partícipe de todo el proceso de obtención de semilla y esto podrá aplicarlo en alguna de sus parcelas familiares.

En la siguiente imagen se aprecia los campos de Instalación de núcleos semilleros de quinua en áreas de 0.5 ha (2 etapas campaña 2022-2023), seguido de la infraestructura de implementación de los módulos demostrativos para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua, en el distrito de Ancco Huallo – Uripa - Chinchero.

² ECA es un método utilizado en procesos de extensión y transferencia de tecnologías, que se basa en el intercambio de conocimientos de forma horizontal y participativa, fundamentada en la educación de adultos.



Imagen n.º 1
Campo semillero de quinua en estado fenológico de maduración con granos pastosos a madurez fisiológica comercial, en la comunidad de Pumacuri – Talavera.



Descripción: Campo semillero de la quinua con ecotipo chodo blanco, en estado fenológico de maduración con granos pastosos a madurez fisiológica comercial, en la comunidad de Pumacuri - Talavera – Andahuaylas, visita 15 de mayo de 2023.



Imagen n.º 2
Módulo demostrativo para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua en el distrito de Ancco Huallo – Uripa - Chincheros



Descripción: Verificación del proceso constructivo del módulo demostrativo para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua en el en el Distrito de Ancco Huallo - Uripa. Visita 16 de mayo de 2023.



Del mismo modo, se desarrolla Asistencia técnica personalizada y sesiones de capacitación en temas de manejo productivo de quinua donde el agricultor y/o usuario es participe en todo el proceso productivo con metodologías de ECAs³, lo cual será replicado en su campo familiar. Asimismo, a la actualidad el avance del proyecto según banco y consulta de inversiones de Invierte.pe, del reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato N° 12-B, el proyecto muestra un avance de ejecución física de 49,36% y la ejecución financiera de 49,97% al 16 de mayo de 2023, con un costo actualizado de S/ 15 890 172,35.

Imagen n.º 3
Información del avance de la inversión

INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA INVERSIÓN

Código Único:	2336076	Tipo de Inversión:	PIP MAYOR (SNIP)
Nombre de la Inversión:	INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA QUINUA ORGÁNICA EN LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DE LA REGIÓN APURÍMAC.	Modalidad de Ejecución:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ESTIMACIÓN DEL AVANCE DE LA INVERSIÓN

% Avance de la Ejecución de la Inversión	49,9 %	% Avance Físico de la Inversión	49,36 %
		Fecha de Declaración	16/05/2023

Fuente: <https://ofis.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/RepEstimac?codigo=2336076> / Reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato N° 12-B.

Cuadro n.º 3
Resumen de asignación presupuestal del proyecto

N° Asignación	Fecha	Monto S/	Fuente Financiamiento	Observaciones
1	Setiembre - 2019	80 000,00	RD	Elaboración de expediente técnico
2	Enero - 2021	1 000 000,00	RD	Inicio de ejecución física
3	Setiembre - 2021	1 000 000,00	RD	Continuidad de ejecución física
4	Diciembre - 2021	121 004,00	RD	Continuidad de ejecución física
5	Enero - 2022	1 500 000,00	RD	Continuidad de ejecución física
6	Enero - 2022	2 000 000,00	RO	Continuidad de ejecución física
7	Enero - 2023	2 177 091,00	RD	Continuidad de ejecución física

Fuente: Expediente Técnico Modificado n.º 2, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 12-2022-GRA/Ap-DSRA-AND-D / PIM 2023 y consulta amigable, Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

V. SITUACIONES ADVERSAS

La Comisión de Control se constituyó en la oficina principal del proyecto ubicado en la Dirección Sub Regional de Agricultura de Andahuaylas el 15 de mayo del 2023, a horas 09:00 am, con la finalidad de verificar los criterios técnicos, consideraciones legales y la parte financiera en la ejecución del proyecto: **“Instalación y mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de la quinua orgánica en las provincias de Andahuaylas y Chincheros de la región Apurímac**. Es así que, de la verificación efectuada a la ejecución del proyecto, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso de las actividades, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

³ ECAs es un método utilizado en procesos de extensión y transferencia de tecnologías, que se basa en el intercambio de conocimientos de forma horizontal y participativa, fundamentada en la educación de adultos.

1. EL EXPEDIENTE TÉCNICO PLANTEA REALIZAR PASANTÍA (INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS) EN EL AÑO 1 Y 2 DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SIN EMBARGO, A LA FECHA NO SE VIENE EJECUTANDO DICHA PARTIDA, POR EL CUAL PONE EN RIESGO EL APRENDIZAJE DEL MANEJO DEL CULTIVO DE QUINUA Y GARANTIZAR UNA PRODUCCIÓN SATISFATORIA, DEBIDO A QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN EL TERCER AÑO DE INVERSIÓN.

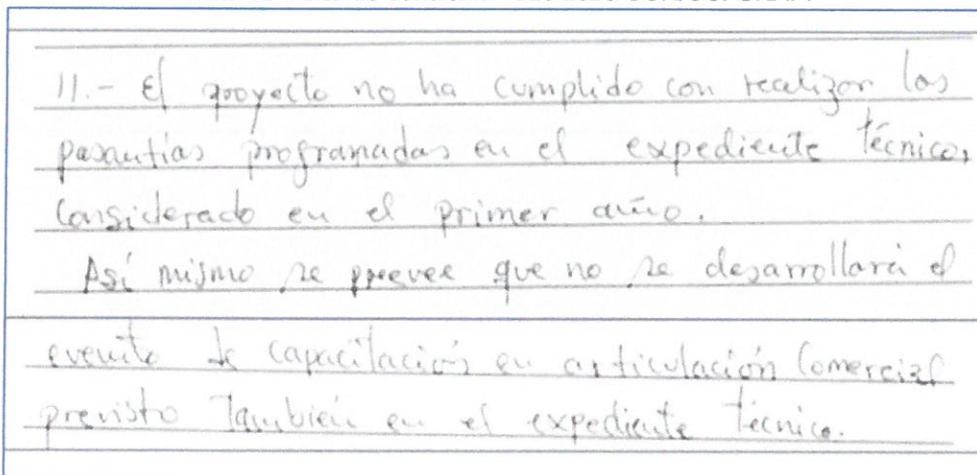
La Comisión de Control, se constituyó en las diferentes comunidades de intervención del proyecto, ubicado en los distritos de Kaquiabamba, Huancarama, Talavera, Turpo, Huancaray, provincia de Andahuaylas y distritos de Chincheros, Ranracancha, Anco Huallo, Uranmarca, provincia de Chincheros – Apurímac, los días 15, 16, 17 y 18 de mayo de 2023, durante la visita estuvo presente las organizaciones usuarias del proyecto y el personal técnico de campo del proyecto, procediendo con el recorrido y verificación de los campos semilleros de quinua del proyecto, se constató de que el proyecto no ha previsto con el cumplimiento de las actividades de las partidas del expediente técnico en la que, parte de la ejecución del proyecto que contempla el componente 2, la ejecución de Intercambio de experiencias para productores empeñosos, en el primer año de la ejecución del proyecto; se evidencio durante la entrevista a los beneficiarios del proyecto así como, la revisión de los documentos, el formato de valorización y plan operativo anual 2023, en la que demuestra que no hay cumplimiento de la importante actividad; tal como se describe a continuación en las actas de visita de control:

- ✓ Acta de visita de control n.° 018-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 020-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 022-2023-CGR/OCI-GRAP y
- ✓ Acta de visita de control n.° 032-2023-CGR/OCI-GRAP.



Imagen n.° 4

Acta de visita de control n.° 020-2023-CGR/OCI-GRAP.



Fuente: Actas de visita de control n.° 020-2023-CGR/OCI-GRAP, 15 de mayo de 2023 y Expediente Técnico segunda modificación, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 10 de febrero de 2020.

Elaborado por: Comisión de control

De la imagen n.° 5 se verifica la falta de cumplimiento de las actividades programadas en el Expediente Técnico. Transgrediendo el numeral 02.03 del literal 02.03.01, 02.03.02, 02.03.03 y 02.03.04 del expediente técnico aprobado de acuerdo a la Resolución Directoral n.° 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D., de fecha 10 de febrero de 2020, en posible perjuicio a los productores beneficiarios y el cumplimiento de las metas y el objetivo del proyecto.

Imagen n.º 5
Metas programadas en el expediente técnico segunda modificación

02.03	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA PRODUCTORES EMPENOSOS		
02.03.01	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA A NIVEL LOCAL (ANDAHUAYLAS - CHINCHEROS)	act	2.00
02.03.02	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL (AYACUCHO)	act	1.00
02.03.03	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL (CUSCO - PUNO)	act	1.00
02.03.04	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL INTERNACIONAL (BOLIVIA)	act	1.00

Fuente: Expediente Técnico segunda modificación, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 10 de febrero de 2020.

2.11.2.3. Acción B03. Intercambio de experiencias para productores empenosos.

Se realizarán 04 intercambios de experiencia:

El destino de las pasantías es:

- Intercambio de experiencias a nivel Local: Pasantía se realizará en 02 oportunidad (Grupo 62 beneficiarios) al distrito de José María Arguedas en donde los productores tienen un nivel de destreza del manejo de quinua mucho mejor frente a los demás Distritos del ámbito de intervención.
- Intercambio de experiencias a nivel Nacional: Pasantía se realizará en 02 oportunidades, 02 visitas por año a las Regiones de Puno - Cusco y Ayacucho, en estas regiones los cultivos de quinua han alcanzado rendimientos mucho más altos al de Apurímac, además de que ya tienen amplia experiencia en el tema de producción orgánica y procesamiento. A cada una de estas pasantías se llevará a un grupo de 30 beneficiarios
- Intercambio de experiencias a nivel Internacional: Esta pasantía se realizará en una sola ocasión durante el proyecto, y el destino de la pasantía será el país de Bolivia en el cual la producción de quinua está a un nivel igual o superior al de nuestro país, además de que en producción orgánica tienen muchos años de ventaja frente al nuestro. A esta pasantía se llevará a un grupo de 60 beneficiarios del proyecto.

Fuente: Expediente Técnico segunda modificación, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 10 de febrero de 2020.

Imagen n.º 6
Plan operativo anual - 2023

IDM	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA TÉCNICA INICIADA O APROBADA		POA 2023		TOTAL ACUMULADO		CUMPLIDO		
		Unidad	Metas	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	%
02.03	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA PRODUCTORES EMPENOSOS		422 000.00	0.00	0.00	-	0.00	1.00	0 000.00	100%
02.03.01	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL LOCAL (Andahuaylas-Chincheros)	act	2.00	7 942.42	0.00	-	-	1.00	10 785.00	100%
02.03.02	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL (Ayacucho)	act	1.00	55 007.00	0.00	-	-	1.00	50 007.00	100%
02.03.03	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL (Cusco-Puno)	act	1.00	38 855.00	0.00	-	-	1.00	38 855.00	100%
02.03.04	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL INTERNACIONAL (Bolivia)	act	1.00	5 155.58	0.00	-	-	1.00	5 155.58	100%
02	COMPONENTES - INADCUADA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DEL IIR			14.71	6001.01	0.42	5'437,163.90	3.02	5'477,624.75	81%
02.04	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y GESTIÓN COMERCIAL			0.00	0.00	0.00	178 408.82	0.00	12 942.06	7%
02.04.01	SESIONES DE CAPACITACIÓN ALIJE "FORMACIÓN ALIJE DE CREACIÓN ALIJE"	cap	51.00	1 100.00	0.00	0.00	104 888.84	0.00	-	0%

Fuente: Expediente Técnico segunda modificación, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 10 de febrero de 2020.

- ✓ Expediente técnico segunda modificación, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 10 de febrero de 2020.
(...)

4. Ingeniería de Proyecto

4.4.2.2. Intercambio de experiencias para productores empeñosos

La finalidad de realizar un intercambio de experiencias, consiste en mejorar las técnicas de manejo en la producción, con ilustraciones visibles y palpables aplicadas por otros productores de quinua que manejan una metodología moderna en el cultivo de quinua orgánica, mejorando así sus utilidades y convirtiendo en una actividad con una rentabilidad elevada, puesto que los costos de inversión son recuperados de acuerdo a los niveles de producción.

El intercambio de experiencias, le ayuda a fortalecer las relaciones entre los productores de quinua, con la finalidad de superar los problemas que puedan presentarse en sus diferentes fases de su producción, puesto que fortalecen la interacción entre actores de similar finalidad. Esta acción se plantea realizar 04 intercambios de experiencias: con 251 y 62 personas cada una: 01 pasantías local a distrito a José María Arguedas, y 01 pasantía nacional para la región Ayacucho, 01 pasantía nacional hacia los departamentos de cusco y puno y una pasantía internacional hacia el país de Bolivia. (...)

Cuadro n.º 4
Criterios de calificación para la selección de beneficiarios para pasantía

CODIGO	DESCRIPCIÓN	% INCIDEN.
AC.:	Cantidad de Aporte Comunal (FAENAS)	20%
TE.:	Tareas encomendadas	10%
CC.:	Asistencia a cursos de capacitación	50%
SE.:	Aplicación de sesiones de aprendizaje	10%
PD.:	Participación en dinámica de cursos	5%
AG.:	Aprobación grupal (Nº de votos)	5%
TOTAL		100%

BENEF.P PASANTIA = AC+CC+SE+PD+AG

Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Directoral n.º 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 10 de febrero de 2020

Cuadro n.º 5
Personal que participa en las pasantías

PARTICIPANTES	CANTIDAD
Beneficiarios	248
Residente	1
Extensionista	1
Facilitador	1
TOTAL	251

Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Directoral n.º 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 10 de febrero de 2020

V. Especificaciones técnicas

5.1. Definición de las partidas

03.02.03 Intercambio de experiencias para productores empeñosos

03.02.03.01 Intercambio de experiencias a nivel local (Andahuaylas – Chincheros), (...)

03.02.03.02 Intercambio de experiencias a nivel nacional (Ayacucho), (...)

03.02.03.03 Intercambio de experiencias a nivel nacional (Cusco – Puno), (...)

03.02.03.04 Intercambio de experiencias a nivel internacional, (...)

El hecho expuesto, generaría que los beneficiarios del proyecto se vean perjudicados por el incumplimiento de ejecución de partida que no permite la adopción de nuevas tecnologías resultantes del intercambio de experiencias producto de la pasantía.

2. LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL PROYECTO NO PREVÉ LA IMPLEMENTACIÓN EN FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMERCIAL Y/O ARTICULACIÓN COMERCIAL A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE QUINUA ORGÁNICA, ACORDE AL EXPEDIENTE TÉCNICO, EL CUAL PONE EN RIESGO CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE QUINUA EN LAS SIGUIENTES CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN, A SU VEZ PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL LOGRO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO.

La Comisión de Control, se constituyó en las diferentes comunidades de intervención del proyecto, ubicado en los distritos de Kaquiabamba, Huancarama, Talavera, Turpo, Huancaray, provincia de Andahuaylas y distritos de Chincheros, Ranracancha, Anco Huallo, Uranmarca, provincia de Chincheros – Apurímac, los días 15, 16, 17 y 18 de mayo de 2023, durante la visita estuvo presente las autoridades de las organizaciones usuarias del proyecto y el personal técnico de campo del proyecto, procediendo con el recorrido y verificación de los campos semilleros de quinua del proyecto, se constató de que el proyecto no ha previsto con la implementación en fortalecimiento de gestión comercial y/o articulación comercial a las organizaciones y/o usuarios de productores de quinua orgánica, considerado en el expediente técnico, por el cual existe una desconfianza de los productores que actualmente vienen realizando la campaña de cosecha de quinua y existe el riesgo de comercializar a precios bajos que conlleve dejar de seguir con el cultivo de quinua en las siguientes campañas de producción y a la vez que podría afectar el cumplimiento de metas y el logro del objetivo del proyecto. Consta en las actas de visita de control que a continuación se detalla:

- ✓ Acta de visita de control n.° 018-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 020-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 021-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 023-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 024-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 025-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 026-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 028-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 029-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 030-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 031-2023-CGR/OCI-GRAP.
- ✓ Acta de visita de control n.° 032-2023-CGR/OCI-GRAP y
- ✓ Acta de visita de control n.° 035-2023-CGR/OCI-GRAP.

Así mismo se evidenció campos familiares instalados por los usuarios en extensiones variables que oscila de 0.25 ha. a 1 ha. Con ecotipos de choclo blanco con rendimientos variables de 1,000 kilogramos a 1,800 kilogramos por hectárea aproximadamente, los cuales fueron afectados durante la siembra por factores climáticos, sequía y no contar con una adecuada conducción y/o acompañamiento técnico, dichos cultivos se encuentran en estados fenológico de maduración con granos lechoso y patoso a madurez fisiológico comercial, que requiere la asistencia técnica de un gestor comercial para la articular la producción a precios rentables a través de las empresas comercializadoras de quinua.



La gestión comercial forma parte esencial del funcionamiento de las organizaciones que son decisiones relativas a qué mercados acceder; con qué calidad y cantidad del producto; qué política de precios aplicar; cómo desarrollar una sistemática comercial eficaz, que forman parte del día a día de las organizaciones y/o productores, además de ser aspectos que emanan directamente de las decisiones de las organizaciones productores de quinua que vienen siendo apoyados por el proyecto, donde empodere la producción en las zonas de intervención. A través de la asociatividad de los pequeños productores para obtener ventajas en los procesos de producción y comercialización de sus productos, optándose en ambos casos por una organización de tipo cooperativa agrícola y por otra, en el interés de mantener y preservar la identidad de estos, como productos sanos y orgánicos.

El proyecto debe implementar a través de gestores comerciales la comercialización, mediante venta directa entre la organización y sus clientes. Esto, si bien puede significar al inicio un mayor esfuerzo en capacitación en gestión comercial de las organizaciones, en el largo plazo puede generarles ventajas, en términos de adquirir mayor conocimiento y estar informados sobre los diferentes tipos de mercados y precios que les permita acceder a mercados nichos, donde se valoren los atributos que destacan en sus productos. En lo que respecta a la asociatividad, es importante la definición de roles y responsabilidades de los integrantes, así como quiénes cumplirán las distintas funciones, los que deben contar con el respaldo de la organización y el proyecto.

Imagen n.º 7
Principales empresas exportadoras y mercados para producto quinua

PRINCIPALES EMPRESAS EXPORTADORAS				PRINCIPALES MERCADOS			
Empresa	%Var 20-19	%Part 20		Mercado	%Var 20-19	%Part 20	FOB-20 (miles US\$)
ALISUR S.A.C.	--	13%		Estados Unidos	--	36%	44 776 99
COLOREXA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	--	7%		Canadá	--	10%	12 009 96
*SOLUCIONES AVANZADAS EN AGRONEGO	--	7%		Países Bajos	--	7%	9 400 50
GLOBENATURAL INTERNACIONAL S A	--	5%		Italia	--	5%	6 902 77
INVERSIONES ANDINAS J & V S A C.	--	5%		Francia	--	4%	4 778 01
APLEX TRADING SOCIEDAD ANONIMA CE	--	5%		España	--	4%	4 679 63
INTERLOOM S A C	--	4%		Chile	--	3%	4 023 71
OLAM AGRO PERÚ S A C	--	4%		Reino Unido	--	3%	3 965 35
AGRO FERGI S A C	--	4%		Israel	--	2%	2 882 16
Otras Empresas (149)	--	43%		Otros Países (68)	--	26%	32 707 70

Fuente: SUNAT (Referente a la partida seleccionada)

Imagen n.º 8
Precios de quinua referenciales en kilogramos (U\$/Kg), año 2019 - 2020

PRECIOS FOB REFERENCIALES EN KILOGRAMOS (US\$ / KGR)																										
	2020													2019												
	DIC	NOV	OCT	SEP	AGO	JUL	JUN	MAY	ABR	MAR	FEB	ENE	DIC	NOV	OCT	SEP	AGO	JUL	JUN	MAY	ABR	MAR	FEB	ENE		
KG	2 27	2 31	2 35	2 26	2 41	2 51	2 49	2 60	2 56	2 63	2 53	2 54	2 66	2 68	2 66	2 64	2 76	2 71	2 77	2 65	2 87	2 90	2 78	2 81		

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria -SUNAT

Imagen n.º 9
Instalación de parcelas familiares con cultivo de quinua en la comunidad de Tupo.



Descripción: Visita a parcelas familiares con cultivos de quinua de ecotipo choclo blanco, en estado fenológico de maduración con grano pastoso a madures fisiológico comercial, en el sector de Marcopucro de la localidad de Tupo, visita 17 de mayo de 2023.

Imagen n.º 10
Instalación de parcelas familiares con cultivo de quinua en la comunidad de Ccancayllo - Huancaray.



Descripción: Visita a parcelas familiares con cultivos de quinua de ecotipo choclo blanco, en estado fenológico de maduración con grano pastoso a madures fisiológico comercial, en el sector de Ccancayllo de la localidad de Huancaray, visita 17 de mayo de 2023.



Imagen n.º 11
Acta de visita de control n.º 030-2023-CGR/OCI-GRAP


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE VISITA DE CONTROL N.º 030-2023-CGR/OCI-GRAP

PROYECTO DE INVERSIÓN: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA QUINUA ORGÁNICA EN LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DE LA REGIÓN APURÍMAC", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º 2336076

En la localidad de Puyhuanchayoc - Socospata, distrito de Turpo, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, siendo las 12:00 horas del día 17 del mes de Mayo de 2023, se reunieron los integrantes de la Comisión del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, acompañados por representantes de la entidad y/o usuarios del proyecto, luego, se ha efectuado el recorrido del campo sembrero de quinua con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución de las metas físicas y financieras del proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas, establecidos en el expediente técnico aprobado por la entidad, según detalle siguiente:

3. LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL PROYECTO NO HA IMPLEMENTADO CAPACITACIONES EN GESTIÓN COMERCIAL, POR LO QUE ES NECESARIO CONTAR CON UN ARTICULADOR COMERCIAL DESDE PROYECTO PARA IDENTIFICAR A MEDIADOS Y CONTACTOS COMERCIALES PARA GARANTIZAR UN PRECIO JUSTO PARA LOS PRODUCTORES DE QUINUA.

Fuente: Acta de visita de control n.º 030-2023-CGR/OCI-GRAP, en el sector de Puyhuanchayoc Socospata - Huancaray, visita 17 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de control

De la imagen n.º 11 se verifica el incumplimiento de las actividades, fortalecimiento de las organizaciones y gestión comercial, programadas en el Expediente Técnico. Transgrediendo el numeral 4.2 del literal 04.02.02 y actividad 04.02.02.01, del expediente técnico aprobado de acuerdo a la Resolución Directoral n.º 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D., de fecha 10 de febrero de 2020, en posible perjuicio a los productores beneficiarios y el cumplimiento de las metas y el objetivo del proyecto.

- ✓ Expediente Técnico segunda modificación, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 10 de febrero de 2020.

IV. Ingeniería del proyecto

(...)

4.4.3.2 Capacitación en gestión empresarial y comercial a asociaciones de productores de quinua

Se realizarán cursos talleres, dirigidos a las asociaciones de productores quinua con la finalidad de impartir y/o fortalecer los conocimientos en los siguientes temas:

SESION INTERAPRENDIZAJE	N° GRUPOS	N° DE SESIONES POR GRUPO	TOTAL N° DE SESIONES/ TEMA	DURACION en DIAS
A. GESTION EMPRESARIAL				
a) LIDERAZGO	83	83	1	83
b) COSTOS Y GESTION TRIBUTARIA	83	83	1	83
c) PLAN DE NEGOCIOS	83	83	1	83
B. GESTION COMERCIAL				
d) COMPETITIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE LA QUINUA ORGANICA	83	83	1	83
TOTAL	332	332	4	332

Fuente: Expediente Técnico segunda modificación, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 10 de febrero de 2020, pg. 74.

V. Especificaciones técnicas

5.1. Definición de las partidas

(...)

04.01 Fortalecimiento de las organizaciones y gestión comercial

CURSOS DE TALLERES	N° GRUPOS	N° DE SESIONES POR GRUPO	TOTAL N° DE SESIONES/ TEMA	DURACION en DIAS
Formalización de Organizaciones	10	1	10	10 días
Manejo de instrumentos de gestión	10	1	10	10 días
GESTION EMPRESARIAL				
Liderazgo	10	1	10	10 días
Costos y gestión tributaria	10	1	10	10 días
Plan de negocios	10	1	10	10 días
GESTION COMERCIAL				
Competitividad y comercialización de quinua.	10	1	10	10 días
TOTAL			60	60 días

Fuente: Expediente Técnico segunda modificación, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 10 de febrero de 2020, pg. 147.

(...)

04.02 Capacitación en gestión empresarial y comercial a asociaciones de productores de quinua.

04.02.01 Gestión empresarial

(...)

04.02.02 Gestión comercial

04.02.02.01 Sesión interaprendizaje: competitividad y comercialización quinua orgánica

Descripción.

La capacitación se efectuará mediante la metodología de curso taller, que se realizará en 83 grupos de 30 participantes por comunidad, teniendo como meta 83 cursos en este tema, con la cual participaran todos los beneficiarios.

Método de Ejecución.

En esta partida participará activamente un extensionista, actividad a desarrollarse en el ambiente adecuado (salón comunal, institución educativa o auditorio) de cada sector. (...)

Materiales	Unidad	Cantidad
Petróleo d-2	Gal	7.00
Plumón para papel # 56 (rojo, negro y azul)	Und	12.00
Cinta maskingtape co-101 - 1/2" x 55 yds.	Und	1.00
Papelógrafo 61 x 86 bond 75 gr x 10 pliegos	Pqt	2.00
SERVICIOS		
Sc de consultoría en estudio de mercado local, regional y nacional en la comercialización de quinua	Und	1.00
Sc de certificación orgánica	Und	4.00
Sc comunicados radiales	Und	1.00
Sc alquiler camioneta 4x4 doble cabina	Día	2.00
Sc servicios de almuerzo	Und	25.00

Fuente: Expediente Técnico segunda modificación, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 10 de febrero de 2020. pg.154

El hecho expuesto en el presente informe generaría que los beneficiarios del proyecto se vean perjudicados por el incumplimiento de ejecución de partida que no permite a los productores tener las capacidades y destrezas para realizar la comercialización adecuadamente, ello conllevaría a una pérdida económica a los beneficiarios del proyecto.

3. EJECUCIÓN DE ADICIONALES DE OBRA COMO MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS, SIN SER APROBADAS RESOLUTIVAMENTE, LOS MISMOS QUE SE VIENEN TRAMITANDO SIN SUSTENTO TÉCNICO.

La Comisión de Control, se constituyó en las instalaciones de las UPS⁴, de la localidad de Uripa distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros, donde el residente de obra Percy Jaime Quispe Alarcón, nos comunica que la actividad se encuentra paralizada por falta de presupuesto, asimismo comunica que vienen tramitando el adicional de obra y la ampliación presupuestal para la culminación del módulo demostrativo para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua.

De la verificación de la ejecución y compatibilidad con el expediente técnico se evidencia que se han ejecutado partidas como veredas, rampas, graderías, que corresponden a partidas nuevas y mayores metrados, mismos que no están plasmados en el expediente técnico, dando indicios razonables de infracciones contractuales que transgreden los compromisos asumidos por el residente de obra y el Inspector de obra; tal como se describe en el acta de visita de control n.° 034-2023-CGR/OCI-GRAP, de 16 de mayo de 2023.

Las partidas de veredas rampas y graderías ya ejecutadas se muestran en la siguiente imagen.



⁴ Unidades Productoras de Servicio de los módulos demostrativos para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua.

Imagen n.º 12
Ejecución de partidas nuevas sin ser aprobadas resolutiveamente en el proyecto



Descripción: Verificación insitu, ejecución de partidas nuevas, rampa y veredas, no aprobadas resolutiveamente en el módulo demostrativo para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua, en la localidad de Uripa del distrito de Anco Huallo, visita 16 de mayo de 2023.

Imagen n.º 13
Ejecución de partidas nuevas sin ser aprobadas resolutiveamente en el proyecto



Descripción: Verificación insitu, ejecución de partidas nuevas, lavatorio, no aprobadas resolutiveamente en el módulo demostrativo para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua, en la localidad de Uripa del distrito de Anco Huallo, visita 16 de mayo de 2023.



Posterior a la verificación de la infraestructura de los módulos demostrativo para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua se revisó el trámite del expediente adicional presentado por Raúl Orellana Palomino, Inspector de Obra con Informe n.º 12-2023-GR. APURIMAC-DSRA/IO-ROP de 24 de marzo de 2023, a Noé Ortiz Segura, Coordinador general del proyecto quinua con asunto "REMITO INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN POR ACTUALIZACIÓN DE VARIACIÓN DE PRECIOS Y ADICIONALES DE OBRA AL EXPEDIENTE TÉCNICO", de este informe se evidencia que hasta el 16 de mayo de 2023, dicho documento a la actualidad no se ha tramitado ni evaluado al presente expediente desfasándose su trámite, por un tiempo de 78 días desde la presentación. Así mismo esta comisión evalúa el expediente de ampliación presupuestal, verificando que en la estructura de costos no se evidencia el presupuesto de mayores metrados, presupuesto de partidas nuevas, presupuesto de actualización de costos, solo presentándose un presupuesto general de la ampliación presupuestal sin sustento técnico, así mismo las partidas propuestas no cuentan con documentación cursada de aprobación mediante cuaderno de obra o mediante informes, transgrediendo los literales a), b) y c) del numeral 8.3.3.9.2 de la Directiva n.º 001-2022 GR-APURIMAC, publicado el 10 de enero de 2023. Lineamiento para la aprobación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022.

De la hoja de presupuesto de ampliación presupuestal se evidencia partidas nuevas de cerco perimétrico con malla olímpica, el cual debe estar debidamente sustentada, para su ejecución el residente de obra solicita autorización a través del cuaderno de obra y esta es otorgada por el supervisor de la inversión, por el mismo medio, antes de su ejecución. La aprobación resolutive de este tipo de modificaciones será realizada, de manera acumulada al cierre de cada ejercicio presupuestal.

Imagen n.º 14
Partida nueva de cerco perimétrico con malla olímpica en el módulo demostrativo para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua, en la localidad de Uripa del distrito de Anco Huallo

ENCUADRO Y RESUMEN					25,653
1.5	CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA				1,153
1.5.1	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
1.5.1.1	EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTO	m ³	8.00	144.15	1,153.20
1.5.2	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				4,091
1.5.2.1	CONCRETO CIMENTO MEZCLA 1:10 C + 30% P.G.	m ³	8.00	443.31	3,548.48
1.5.2.2	CONCRETO SARDINEL FC=175 KG/CM2	m ³	1.50	364.74	547.11
1.5.3	ESTRUCTURAS METALICAS				20,408
1.5.3.1	CERCO DE MALLA OLIMPICA	gpl	1.00	20,000.00	20,000.00
1.5.3.2	PUERTA METALICA	gpl	1.00	406.91	406.91
Costo Directo					102,703.38
Gastos Generales					48,713.42
Supervision					7,544.88
TOTAL					158,967.68

ACTIVIDAD: "IMPLEMENTACIÓN DE MODULO DEMOSTRATIVO Y TRASFERENCIA TECNOLÓGICA DE QUINUA, EN EL DISTRITO ANCOHUAYLLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC"

Descripción: Partida nuevas propuestas para cerco perimétrico sin sustento técnico en el módulo demostrativo para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua, en la localidad de Uripa del distrito de Anco Huallo, visita 16 de mayo de 2023.

De la imagen n.º 14 se evidencia claramente que los ítems propuestos no tienen secuencia al expediente contractual propuesto sobreponiéndose ítems nuevos donde ya existen, asimismo esta partida no cuenta con cotizaciones de sus insumos, especificaciones técnicas, metrados, encontrándose sin sustento técnico.

Por tanto, al encontrarse partidas nuevas y mayores metrados ya ejecutados, los mismos que vienen siendo tramitados desde el 24 de marzo de 2023 y que hasta la fecha no se ha evaluado por la unidad ejecutara, existe la situación adversa de que el residente, el inspector, supervisor coordinador y funcionarios estén generando posibles perjuicios a la entidad y poniendo el riesgo del alcance del objetivo del proyecto al no cumplirse su ejecución física financiera al plazo programado.

Los hechos antes descritos estarían transgrediendo lo establecido en normativa siguiente:

- ✓ **Directiva n.º 001-2022 GR-APURIMAC, “Lineamiento para la aprobación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022.**

8.3.3.9.1 Modificaciones en fase de ejecución física

8.3.3.9.2 Tipos de modificaciones

a) Actualización de precios: *modificación, vinculada a la variación de precios de los insumos, se realiza utilizando la fórmula polinómica del ET y sirve para actualizar el monto de la inversión. (...)*

b) Mayores metrados: *Esta referido a deficiencias en el cálculo de la cantidad de obra o partida a ejecutar de trabajos ya establecidos en el ET/DE, se determina en cualquier momento de la ejecución física de la inversión. Para su ejecución el RO solicita autorización a través del cuaderno de obra y esta es otorgada por el supervisor de la inversión por el mismo medio. La aprobación resolutive de este tipo de modificaciones será realizada acumulada, al cierre de cada ejercicio presupuestal, en el informe en caso de sustitución de profesionales o paralización de obra y cuando el RO y supervisor lo requieran con fines de financiamiento. Este tipo de modificación no requiere opinión previa del proyectista.”*

c) Partidas nuevas: *Son todos los trabajadores nuevos a ejecutarse que no están considerados dentro de las partidas del presupuesto del ET/DE aprobado que sean indispensables, para el cumplimiento del objetivo del PI. No siendo necesario realizar modificaciones en los diseños establecidos en el ET, para su ejecución del RO solicita autorización a Trávez del cuaderno de obra y esta es otorgada por el supervisor de la inversión, por el mismo medio antes de su ejecución. La aprobación resolutive de este tipo de modificaciones será realizada, de manera acumulada, al cierre de cada ejercicio presupuestal en el informe de corte en caso de sustitución de profesionales o paralización de obra y cuando el RO y supervisor lo quieran con fines de financiamiento. Este tipo de modificación no requiere opinión previa del proyectista.”*



- ✓ Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG “Ejecución de las obras públicas por administración directa” de 18 de julio de 1988.

“Artículo 1º

(...)

5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, **las modificaciones autorizadas**, los avances mensuales, los **controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal**, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra (...). **Resaltado añadido.**

Los hechos expuestos generan el riesgo al no cumplir el objetivo de la ejecución del proyecto en el plazo programado, ocasionando ampliación presupuestal, ampliación de plazo y un posible perjuicio económico a la entidad.

4. DEFICIENTE CONTROL DE CALIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DERIVÓ FISURAS EN MUROS DE AMBIENTES Y CERCO PERIMÉTRICO EN LA INFRAESTRUCTURA DE UPS⁵, GENERANDO EL RIESGO EN LA CALIDAD Y REDUCIENDO LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA.

Durante la verificación física a los módulos demostrativos para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua, realizado el 18 de mayo de 2023, la comisión de control elaboro y suscribió el acta de visita de control n.º 033-2023-CGR/OCI-GRAP, donde se constató y graficó las fisuras halladas en la infraestructura de módulo en el sector de Huancas Vilcas de la localidad de Huancabamba del distrito de José María Arguedas provincia de Andahuaylas.

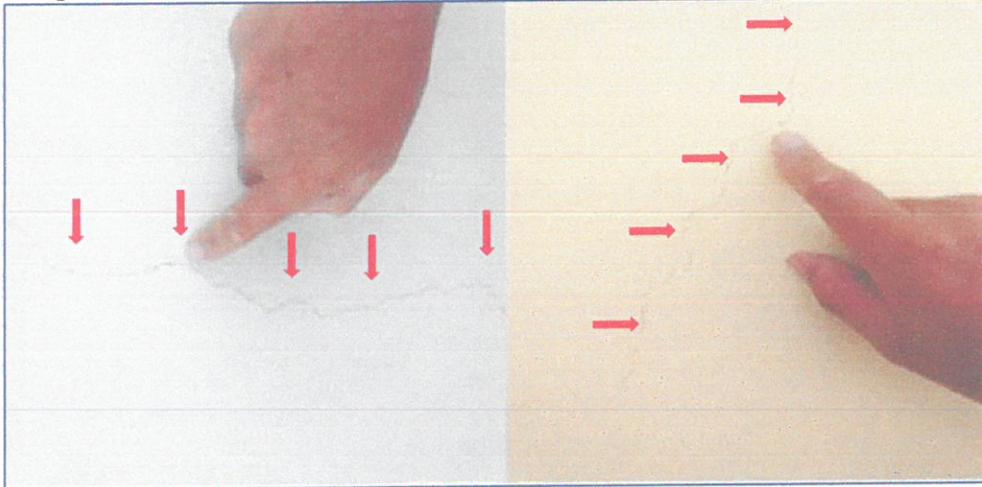
Al respecto, de las especificaciones técnicas de los Módulos demostrativos para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua, establecidos para las partidas 01.02.02 Revoques enlucidos y molduras, 01.02.02.01. tarrajeo muros exteriores, 01.02.02.02. tarrajeo muros interiores, tarrajeo columnas, tarrajeo vigas, los detalles del proceso ejecutivo a tener en cuenta en su ejecución, sin embargo; debido a su incumplimiento generó fisuras, por consiguiente mala calidad y vida útil reducida.

Es necesario indicar, que el control de calidad de la obra es responsabilidad del supervisor de obra y/o actividad, debido a ello, las fallas evidenciadas son producto de un deficiente control de los trabajos efectuados por el residente de obra, incorrecta ejecución técnica de la obra e incumplimiento de responsabilidades contractuales, como se observa en las imágenes siguientes.



⁵ Unidades Productoras de Servicio de los módulos demostrativos para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua.

Imagen n.º 15
Fisuras en muros y paredes en el módulo demostrativo para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua, en la localidad de Huancabamba del distrito de José María Arguedas



Descripción: se verifica fisuras horizontales y diagonales en muros, debido a que se habría producido asentamientos diferenciales, causado principalmente por movimientos en la cimentación o por mala calidad de los agregados y falta de juntas de dilatación en encuentro de muro columna y muro viga, en el módulo demostrativo para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua, en la localidad de Huancabamba del distrito de José María Arguedas, visita 18 de mayo de 2023.

Imagen n.º 16
Fisuras en paredes y pisos en el módulo demostrativo para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua, en la localidad de Huancabamba del distrito de José María Arguedas



Descripción: se verifica fisuras horizontales y diagonales pisos, debido a que se habría producido asentamientos diferenciales, causado principalmente por una deficiente compactación, en el módulo productivo del distrito de José María Arguedas

De las imágenes mostradas en los muros de la infraestructura se concluye que son producto de un deficiente control de calidad del proceso constructivo de la obra, mezcla sin la dosificación correcta sin respetar las especificaciones técnicas, suelos sin compactar o la falta de un mejor estudio de suelos por tratarse de suelos arcillosos lo cual conlleva al asentamiento diferencial o agrietamiento térmico temprano, por falta de curado del mortero.

Así también observándose en los planos columnas y vigas elementos estructurales de vigas y columnas conectadas a través de nudos, formando pórticos resistentes en las dos direcciones: verticales (columnas), y horizontales (vigas).

Sin embargo, su proceso constructivo es de un sistema confinado lo cual es un factor que genera fisuras y agrietamientos en los muros y vigas por no tener los muros de la mampostería independiente de estos.

- ✓ **Expediente técnico modificación n.º 2 aprobado mediante Resolución Directoral n.º 12-2022-GRA/AP-DSRA-AND-D, de 11 de febrero de 2022.**

Especificaciones técnicas

"01.01.04.05 Relleno y compactado con material propio descripción

Los rellenos compactados estarán constituidos por material propio proveniente de las excavaciones siempre y cuando sea apto para el efecto, libre de basura, materias orgánicas susceptibles de descomposición.

El relleno compactado se ejecutará por capas de un espesor de 20 centímetros como máximo, debiendo regarse y compactarse en forma óptima hasta que alcance el 90% de la máxima densidad seca, obtenida mediante el ensayo de proctor modificado empleando agua en una proporción de 50lt/m² de área por compactar. Dicho procedimiento debe hacerse hasta el nivel de fondo de afirmado.

Dicho trabajo se efectuará previa limpieza del terreno del cual se eliminarán todo tipo de desperdicios, materia orgánica y material suelto. Asimismo, deberá escarificarse el terreno y humedecerlo de manera uniforme para asegurar una compactación adecuada.

*Para proceder al compactado hasta conformar una superficie de acuerdo a la geometría del proyecto se empleará plancha compactadora del tipo vibro apisonador o pato según sea el caso. **Dicho trabajo deberá asegurar que posteriormente se evite el acolchamiento del suelo y falla en los falsos pisos y acabados.**" Resaltado añadido.*

"01.01.04.08 Relleno con material de préstamo descripción

Todos los espacios excavados y no ocupados por las estructuras definitivas serán rellenados hasta una cota de 25cm menor que la indicada en el lugar como piso terminado. Se efectuará los rellenos en los costados y por encima de las estructuras, después de la construcción de estas, hasta el nivel indicado en los planos o modificado por el Supervisor.

El material de relleno debe ser de buena calidad y estar libre de piedras, ramas, basura o cualquier otro material que el Supervisor considere no apto para su compactación, pudiendo objetar la utilización del material que cuente con materia orgánica o que sea de características inadecuadas. El material de relleno deberá ser colocado en capas de espesor no mayor de 25cm, se incorporará agua y se compactará de preferencia y donde sea posible con compactadoras neumáticas o mecánicas, hasta obtener una buena compactación o densidad, igual a 95% (Próctor Modificado)."

"01.01.05.05 Concreto falso piso E=4" descripción

Corresponde a losas de concreto simple F'c= 100kg/cm², que se colocarán en las áreas indicadas en los planos.

Método de ejecución

*La resistencia del concreto es la que se especifica en planos el cual deberá ser preparado y colocado de acuerdo a las especificaciones anexas y con el control de calidad indicado. **El cemento a utilizar es el portland tipo V.***



Las losas de concreto deberán hacerse teniendo cuidado de ejecutar las juntas de acuerdo a planos o lo necesario a fin de evitar presencia de fisuras.

Antes de ejecutar cada vaciado, este será autorizado por escrito en el cuaderno de obra por la Supervisión previa verificación de su preparación para el vaciado.” Resaltado añadido.

“01.02.02 Revoques enlucidos y molduras

01.02.02.01 Tarrajeo muros exteriores

Método de construcción preparación del sitio

Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque. Los revoques sólo se aplicarán después de las seis semanas de asentado el muro de ladrillo. El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza como para obtener la debida ligazón. Se rascará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque. Para conseguir superficies revocadas debidamente planas y derechas, el trabajo se hará con cintas de mortero pobre (1:7 arena – cemento), corridas verticalmente a lo largo del muro.

Estarán muy bien aplomadas y volarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo). Estas cintas serán espaciadas cada metro o metro y medio partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina. Luego de terminado el revoque se sacará, rellenando el espacio que ocupaban con una buena mezcla, algo más rica y cuidada que la usada en el propio revoque. Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando la plumada de albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.”

“01.02.02.02 Tarrajeo muros interiores descripción

Esta sección comprende trabajos de acabados a realizarse en muros interiores. Comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas. En la primera llamada “pañeteo” se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada. Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados; las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente boleados; los encuentros de muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto, salvo que en planos se indique lo contrario. (...)

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2006 y modificatorias.**

“Norma GE.030.

Derechos y responsabilidades

Sub capítulos II

Del constructor

Artículo 26°. - *el constructor es responsable por las faltas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos (...)*



Sub capítulo VI
Del supervisor de obra

Artículo 40°. - Es responsabilidad del Supervisor de obra:

Asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del proyecto."

- ✓ **Reglamento del procedimiento de Contrataciones Publica Especial para la Reconstrucción con cambios, aprobado por decreto supremo n.º 071-2018-PCM, de 6 de julio de 2018 y modificatorias**

"Artículo 80°. Funciones del Inspector o Supervisor

(...)

160.2. El Inspector o el Supervisor, según corresponda está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. (...)"

La situación expuesta, propicia la falta de control que genera el riesgo de afectar la calidad y vida útil de la obra, ocasionando un posible perjuicio económico a la entidad y el cumplimiento del objetivo del proyecto.

- 5. LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL PROYECTO ENTREGÓ VALES DE COMBUSTIBLE A LOS PRESIDENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, SITUACIÓN QUE CONLLEVA, INADECUADO USO Y DESTINO DEL COMBUSTIBLE, QUE PODRÍA GENERAR UNA PERDIDA Y PERJUICIO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD.**

La comisión del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, se constituyó a las instalaciones de la Dirección Sub Regional Agraria de Andahuaylas, oficina central del proyecto Quinua con la finalidad de realizar la verificación de los documentos administrativos del proyecto, según orden de pedido de combustible y lubricantes n.º 005685, de 24 de abril de 2023, la entidad a través del proyecto hace entrega de 12.5 galones de petróleo diésel B5 S-50, a 48 asociaciones de productores de quinua, que hace un total de 600 galones, para la actividad de siembra de campos semilleros de quinua orgánica. Asimismo, la orden de pedido de combustible y lubricantes n.º 005690, de 28 de abril de 2023, la entidad a través del proyecto hace entrega de 12.5 galones de petróleo diésel B5 S-50 a 13 asociaciones de productores de quinua, que hace un total de 162.5 galones, para la actividad de siembra de campos semilleros de quinua orgánica.



Imagen n.º 17
Orden de pedido de combustible petróleo - diésel B5 S-50

Fuente: Orden de pedido de combustible y lubricantes n.º 005685, 24 de abril de 2023 y n.º 005690, de 28 de abril de 2023, que corresponde a la O/C n.º 017, de 28 de febrero de 2023.

En la imagen n.º 17, se observa que los vales de combustible fueron asignados a 61 asociaciones de productores de quinua del proyecto, situación que conllevaría un inadecuado uso y destino de combustible del proyecto, que podría generar una pérdida y perjuicio económico a la entidad.

Por lo tanto, realizando la verificación del análisis de costos unitarios del expediente técnico modificación n.º 02 aprobado mediante Resolución Directoral n.º 12-2022-GRA/AP-DSRA-AND-D, de 11 de febrero de 2022, en el folio 114, análisis de precios unitarios menciona en el ítem 01.01.03.02 **Preparación de terreno**, cantidad de combustible de petróleo D-2; 25 galones, así también en el ítem 01.01.03.03 **Apertura de surcos** cantidad de combustible de petróleo D-2; 7.5 galones, tal como se muestra en la imagen siguiente.

Imagen n.º 18
Análisis de precios unitarios del expediente modificado n.º 2

Partida	01.01.03.02 PREPARACION DE TERRENO							
Rendimiento	ha/DÍA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : ha			425.00	
Código	Descripción Recurso	Materiales		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0201040001	PETROLEO D-2			gal		25.0000	17.00	425.00
								425.00
Partida	01.01.03.03 APERTURA DE SURCOS							
Rendimiento	ha/DÍA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : ha			127.50	
Código	Descripción Recurso	Materiales		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0201040001	PETROLEO D-2			gal		7.5000	17.00	127.50
								127.50

Fuente: Expediente técnico modificación n.º 02 aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORIAL n.º 12-2022-GRA/AP-DSRA-AND-D, de 11 de febrero de 2022, en el folio 114.

De las imágenes mostradas las partidas del ítem 01.01.03.02 preparación de terreno y 01.01.03.03 apertura de surcos, se realizan antes de la siembra de la quinua en los meses de noviembre y diciembre, de la imagen mostrada no se entregó el combustible en las fechas que corresponde, habiéndose entregado el 23 y 28 de abril de 2023, seis meses después de lo programado.

Habiéndose identificado la situación adversa, se constata según acta de visita de control n.º 032.-2023-CGR/OCI-GRAP, de 18 de mayo de 2023, la entrega de combustibles a las asociaciones en reposición por gastos de alquiler de maquinaria, tractor para la siembra de cultivo en campos semilleros de quinua.

Imagen n.º 19
Acta de visita de Control n.º 032-2023-CGR/OCI-GRAP



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE VISITA DE CONTROL N.º 032.-2023-CGR/OCI-GRAP

PROYECTO DE INVERSIÓN: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA QUINUA ORGÁNICA EN LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DE LA REGIÓN APURÍMAC" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º 2336076.

En la localidad de Tejamolino distrito de Andahuaylas Provincia de Andahuaylas Departamento de Apurímac, siendo las 9:00 a.m. horas del día 18 del mes de Mayo de 2023, se reunieron los integrantes de la Comisión del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, acompañados por representantes de la entidad y/o usuarios del proyecto, luego, se ha efectuado el recorrido, Revisión con los responsables del Proyecto Quinua con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución de las metas físicas y financieras del proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas, establecidos en el expediente técnico aprobado por la entidad, según detalle siguiente:

Representantes del Proyecto - Dirección Sub Regional de Agricultura Andahuaylas

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
SIXTO FRANCO MELENDEZ	SUPERVISOR PROJ.	31176589
MOE ORTIZ SEGURA	COORD. PROYECTO	44729368

9.º se verificó que se entregó combustible a las asociaciones en reposición por gastos de alquiler de tractor para siembra del cultivo en campos semilleros.

Fuente: Acta de visita de control n.º 032-2023-CGR/OCI-GRAP, de 18 de mayo de 2023

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- ✓ Directiva n.º 001-2022-GR. APURIMAC/GR “Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del gobierno regional de Apurímac”, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022.

(...)

g. Responsabilidades y funciones del Residente de Obra/Coordinador de proyecto.

(...)

El RO asume la responsabilidad técnica de dirigir y controlar la obra de manera permanente y directa por lo que debe permanecer en ella.

El RO cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el Expediente Técnico y sus modificaciones debidamente autorizadas

- ✓ Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, publicada el 03 de noviembre de 2006 que aprueba las Normas de Control Interno.

(...)

3. Norma general para el componente actividades de control gerencial

El componente actividades de control gerencial comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de éstos. El titular o funcionario designado debe establecer una política de control que se traduzca en un conjunto de procedimientos documentados que permitan ejercer las actividades de control.

(...)

- ✓ Expediente Técnico segunda modificación, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 016-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de 10 de febrero de 2020.

(...)

02.01.03.02 Preparación de terreno

(...)

Método de Ejecución

Utilizando maquinaria agrícola se realiza el volteado o arado del terreno con la finalidad de remover el suelo, luego de esta operación se realiza el rastrado del terreno con la finalidad de dejar el terreno bien mullido y apto para poder realizar la siembra de quinua.

El rendimiento esperado en el arado es de 4 horas por hectárea y en el rastreado 3 horas por hectárea, para ello deben seguir las recomendaciones y especificaciones descritas en el expediente.

(...)

02.03.03.04. Siembra

(...)

El rendimiento esperado y los recursos necesarios por una hectárea se indicada en el cuadro.

Descripción de Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Peon	Hh	5.00	40.00
Semilla certificada	Kg.		12.00

El hecho expuesto podría generar pérdidas económicas a la entidad por el mal uso y destino del bien entregado por los responsables del proyecto.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 5: verificar el cumplimiento de actividades de la gestión organizacional de productores de quinua acorde a las especificaciones técnicas del expediente técnico, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación obtenida y las visitas de campo por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se ha emitido reportes de avances ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN EL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior, respecto de las cuales la entidad no ha adoptado las acciones preventivas y/o correctivas.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 5 verificar el cumplimiento de actividades de la gestión organizacional de productores de quinua acorde a las especificaciones técnicas del expediente técnico, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de la quinua orgánica en las provincias de Andahuaylas y Chincheros de la región Apurímac", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Sub Regional Agraria de Andahuaylas, el presente informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 5 "verificar el cumplimiento de actividades de la gestión organizacional de productores de quinua acorde a las especificaciones técnicas del expediente técnico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Sub Regional Agraria de Andahuaylas, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 23 de mayo de 2023

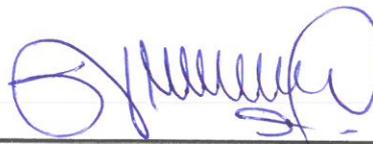




Juan Pablo Pineda Huamanñahui
Supervisor
Comisión de Control



Klever Yonny Aranibar Escudero
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Pedro Meza Peña
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Apurímac
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EL EXPEDIENTE TÉCNICO PLANTEA REALIZAR PASANTÍA (INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS) EN EL AÑO 1 Y 2 DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SIN EMBARGO, A LA FECHA NO SE VIENE EJECUTANDO DICHA PARTIDA, POR EL CUAL PONE EN RIESGO EL APRENDIZAJE DEL MANEJO DEL CULTIVO DE QUINUA Y GARANTIZAR UNA PRODUCCIÓN SATISFACTORIA, DEBIDO A QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN EL TERCER AÑO DE INVERSIÓN.

N°	Documento
1	Acta de visita de control n.° 18-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 15 de mayo de 2023
2	Acta de visita de control n.° 20-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 15 de mayo de 2023
3	Acta de visita de control n.° 22-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 16 de mayo de 2023
4	Acta de visita de control n.° 32-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 18 de mayo de 2023
5	Directiva n.° 001-2022 GR-APURIMAC, "lineamiento para la aprobación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022.
6	Resolución Directoral n.° 16-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de fecha 10 de febrero de 2020, expediente técnico contractual.
7	Resolución Directoral n.° 037-2021-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de fecha 03 de junio de 2021. Primera modificación del expediente técnico.
8	Resolución Directoral n.° 12-2022-GRA/Ap-DSRA-AND-D , de fecha 11 de febrero de 2022. Segunda modificación del expediente técnico.

2. LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL PROYECTO NO PREVÉ LA IMPLEMENTACIÓN EN FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMERCIAL Y/O ARTICULACIÓN COMERCIAL A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE QUINUA ORGÁNICA, ACORDE AL EXPEDIENTE TÉCNICO, EL CUAL PONE EN RIESGO CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE QUINUA EN LAS SIGUIENTES CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN, A SU VEZ PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL LOGRO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Acta de visita de control n.° 18-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 15 de mayo de 2023
2	Acta de visita de control n.° 20-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 15 de mayo de 2023
3	Acta de visita de control n.° 21-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 15 de mayo de 2023
4	Acta de visita de control n.° 23-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 16 de mayo de 2023
5	Acta de visita de control n.° 24-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 16 de mayo de 2023
6	Acta de visita de control n.° 25-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 16 de mayo de 2023
7	Acta de visita de control n.° 26-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 16 de mayo de 2023
8	Acta de visita de control n.° 28-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 17 de mayo de 2023
9	Acta de visita de control n.° 29-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 17 de mayo de 2023
10	Acta de visita de control n.° 30-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 17 de mayo de 2023
11	Acta de visita de control n.° 31-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 17 de mayo de 2023
12	Acta de visita de control n.° 32-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 18 de mayo de 2023
13	Acta de visita de control n.° 35-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 18 de mayo de 2023
14	Directiva n.° 001-2022 GR-APURIMAC, "lineamiento para la aprobación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022.
15	Resolución Directoral n.° 16-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de fecha 10 de febrero de 2020, expediente técnico contractual.
16	Resolución Directoral n.° 037-2021-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de fecha 03 de junio de 2021. Primera modificación del expediente técnico.
17	Resolución Directoral n.° 12-2022-GRA/Ap-DSRA-AND-D , de fecha 11 de febrero de 2022. Segunda modificación del expediente técnico.



3. EJECUCIÓN DE ADICIONALES DE OBRA COMO MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS, SIN SER APROBADAS RESOLUTIVAMENTE, LOS MISMOS QUE SE VIENEN TRAMITANDO SIN SUSTENTO TÉCNICO.

N°	Documento
1	Acta de visita de control n.° 33-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 16 de mayo de 2023
2	Acta de visita de control n.° 34-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 18 de mayo de 2023
3	Directiva n.° 001-2022 GR-APURIMAC, "lineamiento para la aprobación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022.
4	Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG "Ejecución de las obras públicas por administración directa" de 18 de julio de 1988.
5	Resolución Directoral n.° 16-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de fecha 10 de febrero de 2020, expediente técnico contractual.
6	Resolución Directoral n.° 037-2021-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de fecha 03 de junio de 2021. Primera modificación del expediente técnico.
7	Resolución Directoral n.° 12-2022-GRA/Ap-DSRA-AND-D , de fecha 11 de febrero de 2022. Segunda modificación del expediente técnico.

4. DEFICIENTE CONTROL DE CALIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DERIVÓ FISURAS EN MUROS DE AMBIENTES Y CERCO PERIMÉTRICO EN LA INFRAESTRUCTURA DE UPS⁶, GENERANDO EL RIESGO EN LA CALIDAD Y REDUCIENDO LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA.

N°	Documento
1	Acta de visita de control n.° 33-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 16 de mayo de 2023
2	Acta de visita de control n.° 34-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 18 de mayo de 2023
3	Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2006 y modificatorias.
4	Reglamento del procedimiento de Contrataciones Pública Especial para la Reconstrucción con cambios, aprobado por decreto supremo n.° 071-2018-PCM, de 6 de julio de 2018 y modificatorias.
5	Directiva n.° 001-2022 GR-APURIMAC, "lineamiento para la aprobación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022.
6	Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG "Ejecución de las obras públicas por administración directa" de 18 de julio de 1988.
7	Resolución Directoral n.° 16-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de fecha 10 de febrero de 2020, expediente técnico contractual.
8	Resolución Directoral n.° 037-2021-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de fecha 03 de junio de 2021. Primera modificación del expediente técnico.
9	Resolución Directoral n.° 12-2022-GRA/Ap-DSRA-AND-D , de fecha 11 de febrero de 2022. Segunda modificación del expediente técnico.



⁶ Unidades Productoras de Servicio de los módulos demostrativos para procesamiento y transferencia tecnológica de quinua.

5. LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL PROYECTO ENTREGÓ VALES DE COMBUSTIBLE A LOS PRESIDENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, SITUACIÓN QUE CONLLEVA, INADECUADO USO Y DESTINO DEL COMBUSTIBLE, QUE PODRÍA GENERAR UNA PERDIDA Y PERJUICIO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Acta de visita de control n.° 32-2023-CGR/OCI-GRAP, de fecha 18 de mayo de 2023
2	Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, aprobada por Resolución n.° 001-2023-PCM/SIP. Enero de 2023.
3	Directiva n.° 001-2022-GR. APURIMAC/GR "Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del gobierno regional de Apurímac", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022.
4	Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG, publicada el 03 de noviembre de 2006 que aprueba las Normas de Control Interno.
5	Directiva n.° 001-2022 GR-APURIMAC, "lineamiento para la aprobación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 467-2022-GR.APURIMAC/PR de 23 de diciembre de 2022.
6	Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG "Ejecución de las obras públicas por administración directa" de 18 de julio de 1988.
7	Resolución Directoral n.° 16-2020-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de fecha 10 de febrero de 2020, expediente técnico contractual.
8	Resolución Directoral n.° 037-2021-GRA/Ap-DSRA-AND-D, de fecha 03 de junio de 2021. Primera modificación del expediente técnico.
9	Resolución Directoral n.° 12-2022-GRA/Ap-DSRA-AND-D , de fecha 11 de febrero de 2022. Segunda modificación del expediente técnico.



APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 035 – 2022-OCI/5333-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- La entidad no ha tomado en consideración los criterios técnicos y consideraciones legales para las modificaciones del expediente técnico en la fase de ejecución, que podría afectar la calidad del contenido del expediente técnico, presupuesto programado, continuidad de actividades y el logro del objetivo del proyecto según indicador de brechas identificadas.
- La entidad no ha implementado los procedimientos para el control del proceso logístico de almacenamiento, distribución y toma de inventario físico de existencias en el almacén del proyecto, que podría afectar la disponibilidad de los mismos, como también el cumplimiento de metas y el logro del objetivo del proyecto.
- El proceso de adquisición de semillas para instalación de campos semilleros de quinua, no está acorde a las especificaciones técnicas del expediente técnico, que podría afectar el cumplimiento de metas programadas y la calidad de producción de semillas de quinua.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 047 – 2022-OCI/5333-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- La entidad no brinda las facilidades que requiere el técnico de campo para la asistencia técnica en manejo de producción de quinua orgánica, acorde al expediente técnico, el cual pone en riesgo el cumplimiento de metas y el logro del objetivo del proyecto.
- El proceso de adquisición y entrega de materiales para la instalación de campos semilleros de quinua, no está acorde a las especificaciones técnicas del expediente técnico, que podría afectar el cumplimiento de metas programadas y la calidad de producción de semillas de quinua.
- La entidad no ha priorizado la adquisición de tractor agrícola y trilladora, el cual afecta la continuidad de actividades y pone en riesgo el cumplimiento de metas programadas y el logro del objetivo del proyecto.
- La entidad no registra en los portales de información pública la información actualizada de las órdenes de compra y servicios, conforme lo establece la normativa de contrataciones del estado

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/5333-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Segunda campaña de campos semilleros para la producción de semillas certificadas de quinua no cumplen con el marco normativo vigente en producción, certificación y comercialización de semillas de quinua, el cual no garantiza la transferencia de tecnología y metodologías de producción planteada en el expediente técnico, que pone en riesgo la obtención de semillas para los campos de cultivo a masificar con semillas de baja calidad genética y sanidad.

- El proceso de entrega de materiales e insumos para las labores culturales de manejo de los campos semilleros de quinua, no está acorde al calendario agrícola del cultivo, retrasos de entrega que podrían afectar el normal cumplimiento de metas programadas y la calidad de producción de semillas de quinua certificada.
- La entidad no tiene actualizado a la fecha el avance físico - financiero del proyecto en el sistema de seguimiento de inversiones, situación que afecta la transparencia, acceso y uso de la información por los órganos competentes y la ciudadanía; así como, eficiente control de seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión.
- Entidad no contrató especialistas capacitadores para el proyecto, cuyas funciones son asumidas parcial y supletoriamente por el extensionista, además de sus funciones, poniendo en riesgo la transferencia de conocimientos a los beneficiarios del proyecto, así como el objetivo del mismo.
- La entidad no adopta un sistema de control que regule el proceso de recepción y distribución de combustible para las unidades vehiculares con que cuenta el proyecto, situación que podría afectar el adecuado uso y destino del combustible, conllevando pérdida y a un perjuicio económico.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 018-2023-OCI/5333-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- El cuaderno de obra del proyecto no se encuentra debidamente llenado y actualizado según directiva de ejecución de obras por administración directa, hecho que no permite contrastar la valorización física y financiera, que podría generar pérdidas económicas a la entidad.
- Implementación de módulos productivos contemplados en el proyecto se viene ejecutando fuera del plazo vigente, generando mayores costos indirectos y directos conllevando a un posible perjuicio económico y aplazando su puesta en operación para la atención de los usuarios beneficiarios.
- Saldo de materiales de ladrillos adquiridos en exceso, almacenados sin las medidas necesarias para su protección, podrían generar una posible pérdida económica por deterioro a la entidad.





LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Uno de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 25 de mayo de 2023

OFICIO N° 5177-2023-GR. APURÍMAC-04/OCI

Señor:
Julio Rojas Galván
Director
Dirección Sub Regional Agraria de Andahuaylas
Av. Perú n° 920
Andahuaylas/Andahuaylas/Apurímac

DIRECCIÓN SUB REGIONAL AGRARIA	
Dirección Andahuaylas	
DIRECCIÓN	
25 MAYO 2023	
N° Registro	1773
Folio	34
Hora	16:55
Firma:	

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 037-2023OCI/5333-SCC.
- REF.** : a) Artículo de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 2018-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto de inversión "Instalación y mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de la quinua orgánica en las provincias de Andahuaylas y Chincheros de la región Apurímac" con código CUI 2336076, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas en el Informe de Hito de Control n.° 037-2023-OCI/5333-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que corresponda, éstas sean informadas a la Comisión de Control Concurrente en un plazo de (5) días hábiles contado desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Pedro Meza Peña

Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Apurímac
Contraloría General de la República